



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA.

AVANZA
HACIA LA EXCELENCIA

Cartagena de Indias - Centro histórico
Cr 3 # 35-95 Calle de la Factoría.

 Umayorctg  @umayorctg  UMAJOR

TERCER INFORME
DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION
2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INDICE

- ✓ *INTRODUCCION*
- ✓ *OBJETIVOS*
- ✓ *ALCANCE*
- ✓ *METODOLOGIA*
- ✓ *ANALISIS DEL RIESGO*
- ✓ *FORTALEZAS*
- ✓ *CONTROLES DEFINIDOS*
- ✓ *DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO*
- ✓ *CONCLUSIONES*
- ✓ *RECOMENDACIONES*

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena en adelante Umayor, *fomenta la transparencia, facilitar el acceso a la información a la comunidad en general, con la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el seguimiento a los avances en las fechas pre-establecidas, en el cumplimiento a la, Ley 1712 de 2014, Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción.*

El numeral 1 del Capítulo V de la guía Estrategias para la construcción del plan Anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2, el cual reza así. “Seguimiento: A la oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulado al que hacer de las entidades, a través de lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances de la gestión institucional.

OBJETIVOS

El seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano) para la vigencia 2022 en cortes Cuatrimestrales.

ALCANCE

Analizar las actividades proyectando los posibles Riesgo medibles en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionados con los procesos/areas/dependencias y la responsabilidad del líder en su medición y identificación, prevención, y mitigación de los riesgos en la ejecución de las diferentes actividades.

METODOLOGIA

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control en la Gestión Pública, el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción que establece en sus dos primeros capítulos las medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, la Ley 1474 de 2011, que hace énfasis en la necesidad de que haya un Control Interno más Independiente y efectivo en las entidades de la Rama Ejecutiva y plantea la necesidad de un Sistema de Control más eficaz para la lucha contra la corrupción.

El Decreto 124 de 2016 que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 las Entidades del Orden Nacional, Departamental y Municipal, deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción. Establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia; el título 4: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el artículo 2.1.4.6: Mecanismos de Seguimiento al Cumplimiento y Monitoreo en el cual cita: el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivados de los mencionados documentos estará a cargo de las Oficinas de Control Interno para lo cual se publicarán en la páginas web de la respectiva entidad las actividades realizadas de acuerdo a los parámetros establecidos.

La oficina de Control Interno hace tres seguimiento al cumplimiento de las estrategia planteadas como Riesgo y mecanismos de prevención y mitigación en la Matriz del Plan Anticorrupción Institucional.

ANALISIS DEL RIESGO

También conocido como evaluación de Riesgo o PHA es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y las consecuencias que éstas puedan producir a la administración Institucional.

FORTALEZAS ENCONTRADAS

Se puede observar las habilidades y el compromiso de los Líderes de procesos de las diferentes dependencias Institucionales en el desarrollo de las actividades proyectadas, con el liderazgo y acompañamientos de las Oficina Asesoras de Planeación y Control Interno, en el fomento a la participación de grupos de valor en

la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2022.

CONTROLES DEFINIDOS POR LA DEPENDENCIA:

Cada líder de proceso establece la metodología y medidas adoptadas por su dependencia con el objetivo de promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de los riesgos definidos en el proceso.

La oficina de Control Interno monitorea el desarrollo de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme al Plan de Auditorías previamente aprobados por el Comité de coordinación de Control Interno, con el objetivo de velar por el aseguramiento de la calidad en el desempeño Institucional, con el fin de identificar y valorar posibles riesgos que puedan comprometer el buen funcionamiento del sistema de calidad, se acompaña y asesora en la implementación del Plan Anticorrupción, se realiza seguimiento de acuerdo a los indicadores definidos.

El proceso del monitoreo de este informe corresponde al 3° trimestre de la vigencia 2022; se han realizado acompañamientos para corregir en algunos procesos, la causa, el efecto, el indicador, la acción, los riesgos aplicables, teniendo en cuenta la metodología definida por la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 diciembre de 2020 del DAFP.

Se organizó y corrigieron en la Matriz de Riesgo de Corrupción a las oficinas de:

✓ **Comunicaciones:**

- Se modificó el riesgo, la causa, efecto, el indicador.

✓ **Infraestructura Física de bienes Muebles e Inmuebles:**

- Se ajustó riesgos, causas, efectos, indicador, acción para los bienes muebles, pero a los Inmuebles no se proyectó riesgos porque no se integró a la matriz inicial.

✓ **Dirección de Gestión Documental:**

- Se ajustó el riesgo, la causa, efecto, la Acción.

✓ **Secretaría General:**

- Se ajustó la causa, el efecto, el indicador, las observaciones, se solicitó evidencias.

✓ **Soporte y Desarrollo Tecnológico:**

- ✓ Se ajustó el Riesgo por actividad, la causa, el efecto, se subsanaron las inconsistencias relacionadas con la información en la Matriz.



RECOMENDACIONES:

- ✓ Tener en cuenta para la elaboración de la Matriz de Riesgo de Corrupción para la vigencia 2023, los cambios que se realicen con los líderes de proceso para fortalecer su inducción en la identificación de los componentes del Plan.

Atentamente,

Original Firmado

Nelly Carranza Serrano
Asesora en Control Interno